I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2567 /

AUTORIZA BAILE A LA JUNTA DE VECINOS LA PIMPINELA.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de vecinos La Pimpinela, para efectuar **BAILE**, el día 08 de Septiembre de 2012, en Casa Particular de la Sra. Ramona Campos, Sector de Pimpinela. Los Fondos que se recauden serán directamente en beneficio de la Sra. Ramona Campos Ramírez.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Pimpinela, para efectuar **BAILE**, el día 08 de Septiembre de 2012, en Casa Particular Sector Pimpinela S/N.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Maria Muñoz Carvajal. Cédula de Identidad Nº 10.478.445-3, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo